Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1.734/11 (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2011 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – BARRIO SANTA TEREZA – AVDA. TABACALERA TRANSVERSAL" Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ALPE" DE ALBA MARINA PENAYO RECALDE.----------

Hernandarias, 30 de Agosto de 2.011.-

VISTO: El Dictamen del ***Comité de Evaluación para la CONTRATACION DIRECTA N° 22/2011 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – BARRIO SANTA TEREZA – AVDA. TABACALERA TRANSVERSAL",y***;----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación se constata lo siguiente: *En la etapa preliminar de evaluación el Comité procederá a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada según la* ***Cláusula 10 del ANEXO 1, del Pliego de Bases y Condiciones****, eliminándose si es que no cumple con el suministro de la documentación sustancial o que dicha documentación sea insatisfactoria*, según cuadro que consta en el Acta de Evaluación.----------

Una vez analizada las documentaciones de las Empresas, se constata que se ajustan a los requerimientos básicos señalados en la planilla anterior, y a continuación el Comité de Evaluación, pasa a la etapa de comparación de los precios de las ofertas, de conformidad al cuadro obrante en el Acta de Evaluación.----------

Luego de la comparación de precios, se toma provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la Empresa ***CONSTRUCTORA ALPE de Alba Marina Penayo Recalde****, y se procede a transcribir la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto, presentado por la mencionada empresa*, según se detalla en el Acta de Evaluación:.----------

Éste comité, una vez verificada y analizada en detalle la oferta, ha comprobado que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, también ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, este Comité de Evaluación determina que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.------

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la ***Contratación Directa Nº 22/2011 "Construcción de Empedrado – Barrio Santa Tereza – Avda. Tabacalera Transversal"****, a la Empresa* ***CONSTRUCTORA ALPE de Alba Marina Penayo Recalde****, por la suma total de* ***Gs. 83.000.000 (Guaraníes Ochenta y tres millones)***, conforme a la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto que consta en el Acta de Evaluación.----------

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° APROBAR, el **Dictamen del Comité de Evaluación,** referente al llamado: ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2011 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – BARRIO SANTA TEREZA – AVDA. TABACALERA TRANSVERSAL",*** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR a la Empresa: ***CONSTRUCTORA ALPE de Alba Marina Penayo Recalde,*** la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2011** ***"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – BARRIO SANTA TEREZA – AVDA. TABACALERA TRANSVERSAL"*** por un monto total de ***Gs. 83.000.000 (Guaraníes Ochenta y tres millones)***, de conformidad al Acta de Evaluación y acorde al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido *archivar*.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
SECRETARIA GENERAL

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
INTENDENCIA

Abg. Mario Castillo González
Intendente Municipal